REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEGISPAN

LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 58 Referencia:

Año: 1987 Fecha(dd-mm-aaaa): 23-06-1987

Titulo: POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE

PRESTAMO CON EL FONDO DE PREINVERSION.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 20837 Publicada el: 06-07-1987

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Finanzas públicas, Código Fiscal, Préstamos

Páginas: 2 Tamaño en Mb: 0.587

Rollo: 13 Posición: 224

OFICI GACETA

ORGANO DEL ESTADO

BIBLIGTECA SEPTIMEL IN NO P

. Sand Pick

ANO LXXIV

Panamá, R. de P. lunes 6 de julio de 1987

Nº. 20.837

CONTENIDO

DECRETO DE GABINETE

Decreto N°. 58 de 23 de junio de 1987, por el cual se autoriza al Ministerio de Salud a suscribir un Contrato de Préstamo con el Fondo de Preinversión.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Nº. 349-10 de 3 de abril de 1987, por la cual se da una autorización.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nº. 1830, 1142, 1173, 1174 de 29, 12 y 17 de mayo y junio de 1987, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Artística de unas

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 58 (De 23 de junio de 1987) "Por et cual se autoriza al Ministeria de Salud a suscribir un Contrato de Piéstama con el Fanda de Preinversión".

EL CONSEJO DE GABINETE

DECRETA:
ARTICULO PRIMERO: Autorizar o Ministra de Saludipara que suscriba con el Fondo de Preinversion la Enmienda No. 4 al Contrato de Asistencia Financiera no reembolisable No. 001, celebrado entre las partes el 15 de septiembra de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la Enmienda No. 4 al Contrato No. 601 de 15 de septiembre de 1983, se atorga un Prestamo al Ministerio de Salud para el financiamiento de los diseños del Hospistal de San Miguelto par un monto de hasta TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS BALBOAS CON 00.100 (8327,406.90), sujeta a ics si eventes condiciones

FINZO: Seis (i) alice AMORTIZACION: Mediante die t (10) cuotos semestroles consecutivos e iguales, la primero de las cuales doberá pagarse el 31 de diciembre de 1988.

INTERESES: Siete Par Ciento (7 por ciento) anual saisre saldos devidores.

COMISION DE COMPROMISO-Tres cuartas (3-4) del Una Por Centa (1 a-a) sobre saldos no desembolsados.

COMISION DE SERVICIO: Tres Cuartos (3-4) del Uno Por Ciento () por ciento) anual sobre saldas deudares del

ARTICULO TERCERO: Los recursos provenientes de este Prestamo serán unlizados par el Ministena de Salud para sufragar los servicios de la Organización Parramericana para la Salud en la reformulación de las planas y solicitud del financiamiento al Sanco interamericano de Desarrollo (BID) para la construcción del Hospital de San Miguelto, la elaboración de los planos y solicitudes del financiamiento al BID, para la remodelación y-a ampliación del Hospital Nicola A. Solorio Centro de Soludio Puerto Automaties, del Hissorial de Autigandia, la transformacion de vernition (21) puestos

y Subcentros de Salud a Centras de Salud y el fortalecimiento del proceso de gestión.

ARTICULO CUARTO: El Préstamo di que se renare este Decreta ha recibida el concepto fovorable de la Carrisión Financiera Necional.

ARTICULO QUINTO: Este Decrero modifica la Resolución No. 154 de 15 de septiembre de 1983.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto comenzará c regur a partir de ra publicaekče.

COMUNIQUESE Y PUBLICUESE

Dado en la audad de Panamá, a los 23 dias del mes de junio de mili novedentos ochenia v sieta (1987).

> ERIC ARRUNCI DELVALLE P esidente de la Regublica

RODERICH ELQUIVEL Vicepresidente de la Recultitat

GACETA OFICIAL

DIRECTOR: HUMBERTO SPADAFORA PINILLA

OPICHA:

Editora Renovación, S. A. Via Fornández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfona 61-7894 Apartede Pastal 8-4
Panamó-9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAU DE LEON Subdirectors

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ Additions at Director

> Subscripciones en la Dirección General de Ingresas IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Minimo: 5 meses. En lo República: 8,15,00 En el Exiscos 8,18,00 más porte céres Un año en la República: 8,36,00 En el Exterior: 8,36,00 más porte súceo:

Todo pago cásiantado

El Ministro de Gobiemo y Justicia. RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Rélaciones Exeriores, JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro. HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Tálicación, MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obros Públicos, ROGELIO DUMANOIR El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrios. JOSE BERNARDO CARDENAS El Ministro de Trabajo y

Bienestar Social , JORGE FEDERICO LEE El Ministro de Solud. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS. El Ministro de Viviendo.

RICARDO SERMUDEZ

El Ministro de Plasificació y Política Económica

RICALIRTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAFIA DIRECCIÓN DE AERONAUTICA CIVIL

RESOLUCION No. 049-JD

Panama, 9 de ciaril de 1987

LA JUNTA DIRECTIVA DE AFRONAUTICA CIVIL en uso de sus focultados legales y.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Aerosaurica Civil es propietorio de los terrenos en los cuales está ublicado el Aeropuetro Enrique Malei, en la Ciudad de David, inscrim- en el Registra de Propietiral en la Finaz Nº 5229, follo 32. Tonse 535, de la Sección de la Propiedad de las Provincia de Chiciqui.

Que, de acuerdo o los estudios realizados se estima conveniente para la institución y sus empleados desarrollar un proyecto de labilicición de los terrenos advarentes al Aeropuerto Enrique Matek de la Cladad de David. Provincia de Chiriqui, destinados exclusivameste para viviencas.

recurse para del proyecto es de 91,621,225 metres nuodradas, comprendiendo la primera etapa una superficie de 25,011,70 metros cuadradas.

Que, las lores de terranas que se pondrán a la venta serán adquindas por las tuncionarios de la Dirección de Aerondutica Givif y el

pública en generaciones a efectuarse en estos en encue deberário complér con fina no más y reglas de segundod pambel rápsiro y la novegación de lea y demás regulaciones su deseu la Demoido de Apordullas Givilla.

Fo. consequencia.

RESUELVE:
PRIMERO: AUTORIZAR, como en efecto qu-

toriza, al Director General de Aeronáulia; Civil para que cree, organice y reglamenteem de Provincia de Chinquii, la aficha que estratio a cargo de la latificación y venta de los terresnos adyacentes al Aeropuerta Enrique Mastales de Chinquis de Chinquis Mas-

SEGUNDO: AUTORIZAR, la venta de las lates de terrenos y establicar como precio de vena de las lotes para las funcianarios de la Dirección de Aeronáx idea Civil el precio de vena de las lacos de la balbas (B. 1, 60) el metro cuadrado y idea en BAEBOA CON CINCUENTA CENTESTARIO (S. 1,50) el metro cuadrado para el pública an general calificado para el pública on general calificado para el proyecto.

on general conficació paso en projectos. TERCEROs Esta Resolución entrará en vigar a partir de su poblicación en la Gaceta Oficial.

COMUNICUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIO DE LA JUNTA DIPECTIVA.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 1008

Panomá, 29 de mayo de 1987

EL MINISTRO DE EDUCACION en uso de sus facultados legados.

CONSIDERANDO

Que el Licendado Erresta J. Anguizala M. varón, panameña, mayor de edad, portador de: la cédula de identidad personal Mo